

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 19** *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2017, del Director General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda hacer público el Informe de Impacto Ambiental del proyecto de «Legalización del centro hípico “Rodeo Grande”», en los términos municipales de Buitrago del Lozoya y Gascones, promovido por “Centro Hípico y de Pupilaje de Buitrago, Sociedad Limitada (expediente: 10-EIA-00048.1/2015).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de «Legalización del centro hípico “Rodeo Grande”», en los términos municipales de Buitrago del Lozoya y Gascones, promovido por “Centro Hípico y de Pupilaje de Buitrago, Sociedad Limitada”, con domicilio social en carretera de Villavieja, sin número, 28730 Buitrago del Lozoya (Madrid). El texto del citado Informe de Impacto Ambiental podrá consultarse en el portal institucional, en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/>, así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 28 de junio de 2017.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 23 de julio de 2015), la Subdirectora General de Impacto Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/23.045/17)

